

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44
Email jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abril (30) treinta de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2015-00024
Demandante: VIRGINIA MELO AVENDAÑO Y DELFINA MELO AVENDAÑO
Causante: PEDRO AVENDAÑO

Para los efectos a que haya lugar, se pone en conocimiento de la parte actora, el oficio allegado por parte del Personero Municipal de Supatá, doctor Wilmar Quitian Chila en atención a la recepción de la queja presentada por el señor Casimiro Rodriguez.

CUMPLASE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ